

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041 - 2022-MDS

Sabandía, 24 de Febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 0038-2022-MDS/GM/GSCYGA/DLPYGA de fecha 12 de Febrero de 2022; y, el Memorando de Alcaldía N° 077-2021-MDS-A de fecha 13 de Octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas en el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños.

Que mediante Informe N° 0038-2022-MDS/GM/GSCYGA/DLPYGA de fecha 12 de Febrero de 2022, la Jefe de la División de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sabandía, solicita el reconocimiento de los profesionales: Blga. Rosalía Kelly Villafuerte Coahuila, Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa; Biólogo Christian Zacarías Valencia Flores; Ing. Francis Medina Mendoza; Bachiller en Arquitectura José Zegarra Colque y la Señorita Maryam Melanie Portilla Portugal, por su apoyo en la I Campaña de Forestación "A todo pulmón Sabandía respira", que se realizó el día 12 de febrero de 2022, y en la cual la Municipalidad Provincial de Arequipa brindó una donación de 150 especies de árboles (molles y jakaranás).

Que, mediante Memorando N° 077-2022-MDS-A de fecha 23 de Febrero de 2022, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General la documentación para el trámite correspondiente.

Que conforme al artículo 6°, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

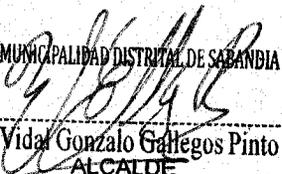
SE RESUELVE:

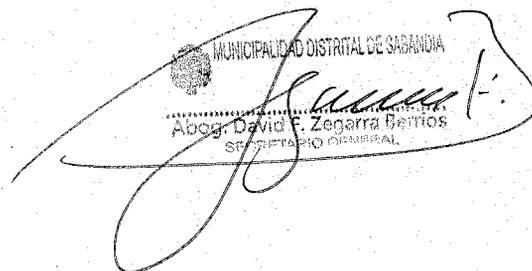
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al Bach. Arq. José Zegarra Colque, por su apoyo en I Campaña de Forestación "A todo pulmón Sabandía respira", que se realizó el día 12 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la División de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, la notificación de la presente resolución a la interesada con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la entidad municipal.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. David F. Zegarra Bermos
SECRETARIO GENERAL